

NUMERO	PREGUNTA	ALTA	ALTB	ALTC	ALTD
1	A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PUERTO LE CORRESPONDE LA SIGLA:	PT	PU	PM	PA
2	A LA CAPITANÍA DE PUERTO MALDONADO LE CORRESPONDE LA SIGLA:	PM	PU	PO	PS
3	A LA MEZCLA QUE CONTIENE AGENTES TENSO ACTIVOS PARA REDUCIR O ROMPER LA TENSIÓN SUPERFICIAL ENTRE EL HIDROCARBURO Y EL AGUA, SE DENOMINA COMO:	ANTINCRUSTANTE	COAGULANTES	DISPERSANTE	AGLOMERANTE
4	A NIVEL INTERNACIONAL EL CONTRATO DE PASAJE SE ENCUENTRA REGULADO POR:	EL CONVENIO DE ATENAS DE 1974	LAS REGLAS DE LA HAYA	EL CONVENIO DE LA HAYA DE 1924	LAS REGLAS DE LISBOA
5	ACREDITAR A LOS INSPECTORES Y AUDITORES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD.	AUDITORÍA E INSPECCION	AUDITORÍAS Y RECONOCIMIENTOS	INSPECCIONES, AUDITORÍAS Y RECONOCIMIENTOS	INSPECCION Y RECONOCIMIENTO
6	ANTES DEL DESPACHO, EL RESPONSABLE DE LA EMBARCACIÓN DEBE PRESENTAR A LA CAPITANÍA DE PUERTO DEL LUGAR:	SU ITINERARIO Y PLAN DE NAVEGACIÓN	ZARPE Y CERTIFICADOS DE LA EMBARCACIÓN	ARRIBO AL PRÓXIMO PUERTO	CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA
7	AQUEL CONTRATO QUE SUPONE LA REALIZACIÓN DE VIAJES SUCESIVOS TODOS LOS QUE SE PUEDAN ENTRE UNA FECHA INICIAL Y UNA FINAL ES:	CONTRATO DE VOLUMEN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO	CONTRATO DE FLETAMENTO POR VIAJE REDONDO	CONTRATO DE FLETAMENTO POR VIAJES CONSECUTIVOS
8	AQUELLA DESCARGA DE DESECHOS QUE REALIZA LA NAVE DENTRO DE SU RÉGIMEN OPERATIVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ES CONOCIDA COMO:	ACHIQUE	DESEMBARQUE	DESCARGA OPERACIONAL	LIMPIEZA
9	BAJO QUE PÓLIZA DE SEGURO MARINO ES CUBIERTO EL DAÑO QUE SE HACE A LA CARGA DE UN:	CASCO	FUEGO	PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN	A Y C SON CORRECTAS
10	CÓDIGO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPO DE BUQUES QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS A GRAN EL, CORRESPONDE LA SIGUENTE SIGLA:	CODIGO CGRQ	CODIGO CIG	CODIGO CIQ	CODIGO CNI
11	CÓMO SE CONOCE A AQUEL QUE EMITE UN DOCUMENTO QUE NO ES UN CONOCIMIENTO DE EMBARQUE QUE CUBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍA QUE UTILIZA PARA SU TRASLADO FÍSICO DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE	OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL	TRANSITARIO	EXPEDIDOR DE MERCANCÍAS	NYOCC
12	CÓMO SE DEFINE A AQUELLA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL QUE A REQUERIMIENTO DE UN ARMADOR PUEDE EN SU NOMBRE SELECCIONAR PERSONAL PARA EMBARCAR HASTA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SUS BUQUES PASANDO POR LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS LA CONTABILIDAD ETC	SOCIEDAD DE GESTIÓN	ARMADOR FLETADOR	ARMADOR GERENTE	TRANSITARIO
13	CÓMO SE DETERMINA LA FIGURA EMPRESARIAL QUE, SIN SER CONTRATISTA DE CARGA NI TRANSPORTISTA (ARMADOR) OFRECE EL TRANSPORTE DE:	ARMADOR FLETADOR	TRANSITARIO	SOCIEDAD DE GESTIÓN	OPERADOR
14	CONFORME AL CONVENIO DE GINEBRA DE 1993 QUE LEY SE APLICA EN LO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN TRANSFERENCIA Y EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL BUQUE EMBARGADO:	LA LEY DE LA BANDERA DEL BUQUE	LA LEY DEL TRIBUNAL QUE EMBARGÓ LA NAVE	LA LEY DE LA NACIONALIDAD DEL ACREEDOR	LA LEY DE LA NACIONALIDAD DEL DEUDOR
15	CONFORME AL CONVENIO DE SALVAMENTO DE 1989 SE:	SE RECONOCEN LOS GASTOS INCURRIDOS PARA EVITAR O MINIMIZAR LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO LOS RESULTADOS.	LOS GASTOS INCURRIDOS EN EVITAR O MINIMIZAR LOS DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE SÓLO SE RECONOCE SI SE OBTIENE RESULTADO ÚTIL.	SE RIGE BAJO EL PRINCIPIO NO CURE NO PAY	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
16	CONFORME AL LOF 2000 LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN SE HACE:	MEDIANTE UN PROCESO JUDICIAL	MEDIANTE UN ARBITRAJE GENERALMENTE EN LONDRES	MEDIANTE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
17	CUÁL ES EL CONTENIDO, DE LA CLÁUSULA SUE & LABOR:	ES AQUELLA QUE RECONOCE LOS GASTOS DE AVERÍA GRUESA	ES AQUELLA QUE CUBRE RIESGOS INICIALMENTE NO CUBIERTOS	ES AQUELLA QUE IMPIDE COBERTURA POR DAÑOS A LA CARGA	ES AQUELLA QUE RECONOCE LOS GASTOS INCURRIDOS PARA EVITAR O MINIMIZAR LOS EFECTOS DAÑOSOS DEL SINISTRO POR UN RIESGO CUBIERTO
18	CUÁL ES EL SIGNIFICADO DE SAFE PORT EN EL DERECHO INGLÉS.	UN PUERTO EN DONDE LA NAVE NUNCA TOQUE FONDO	UN PUERTO CON INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA ADECUADA	UN PUERTO DONDE EL BUQUE PUEDA ENTRAR Y SALIR SIN ESTAR EXPUESTO A PELIGROS QUE NO PUEDAN SALVARSE CON UNA COMPETENTE DIRECCIÓN NÁUTICA	UN PUERTO QUE PERMITA TODAS LAS MANIOBRAS DE SEGURIDAD DE LA NAVE
19	CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DEL NAME.	LIMITADA A FIANZA	LIMITADA A SU PATRIMONIO PERSONAL	INDIVIDUAL Y COMPARTIDA	LIMITADA POR LA CADENA DE SEGURIDAD DEL LLOYDS
20	CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS, DE LA LIBERTAD DE LOS MARES:	LIBERTAD A LA NAVEGACIÓN	LIBERTAD A LA PESCA	LIBERTAD AL TENDIDO DE CABLES SUBMARINO	TODAS SON CORRECTAS
21	CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS, DE LA LIBERTAD DE LOS MARES:	DERECHO A LA NAVEGACIÓN	DERECHO AL PASO INOCENTE	DERECHO A LA EXPLOTACIÓN DEL FONDO MARINO	TODAS SON CORRECTAS
22	CUÁLES SON LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA QUE HAYA UN PRINCIPIO DE COMERCIO EXTERIOR.	UN COMPRADOR DE UN PAÍS A UN VENDEDOR DE UN PAÍS B	UN COMPRADOR DE UN PAÍS A UN VENDEDOR DE UN PAÍS B Y UNA MERCADERÍA O SERVICIO	UN COMPRADOR DE UN PAÍS A UN VENDEDOR DE UN PAÍS B UNA MERCADERÍA O SERVICIO Y UNA CONTRAPRESTACIÓN (PAGO)	UN COMPRADOR DE UN PAÍS A UN VENDEDOR DE UN PAÍS B Y UNA CONTRAPRESTACIÓN (PAGO)
23	CUANDO A CONSECUENCIA DE UN DERRAME SE CAUSAN DAÑOS MEDIOAMBIENTALES COMO CONSECUENCIA DE LA CARENCIA DE UNA SERIALIZACIÓN ADECUADA EN EL PUERTO Y EL ARMADOR NO TIENE COBERTURA ASEGURATIVA.	SE LE PROCESA PENALMENTE	EL ARMADOR DEBE RESPONDER HASTA EL LÍMITE PREVISTO EN EL CLC 92	SE APLICA EL FONDO EN LOS CASOS EN QUE EL PAÍS AFECTADO LO HAYA SUSCRITO	SE EMBARGA EL BUQUE Y SE REMATA PARA PAGAR LOS DAÑOS MEDIOAMBIENTALES
24	CUANDO EL BUQUE NO ES ADQUIRIDO EN UN REMATE JUDICIAL Y LE ADJUDICAN EN PROPIEDAD ESTE BUQUE AL ARMADOR QUE LO ASISTIÓ ES UNA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD QUE SE DENOMINA:	ABANDONO A FAVOR DE LOS ASEGURADORES	SALVAMENTO	APRESAMIENTO	REQUISAS
25	CUANDO EL CAPITÁN DE UNA NAVE DURANTE LA NAVEGACIÓN TENGA FUNDADAS RAZONES, PODRÁ DESVIAR EL RUMBO Y ENTRAR AL PUERTO MAS CERCAÑO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:	POR TENER A BORDO UN TRIPULANTE QUE REQUIERE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	POR MAL TIEMPO Y CONTAR CON AVERÍA MAYOR	VÍVERES COMBUSTIBLE PIRATERÍA	TODAS SON CORRECTAS
26	CUANDO SE ESTIBEN LAS ESPECIES CAPTURADAS, PRESTARÁ ATENCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIALES DE SURCIENTES EN TODO MOMENTO DURANTE EL VIAJE:	EL CAMBIO DE RUMBO VERDADERO A RUMBO DE COMPÁS	LA DIRECCIÓN DEL VIENTO Y DE LA CORRIENTE	CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE MARINA	ESTABILIDAD Y DE FRANCOBORDO
27	CUANDO SUCEDE UN ABOARDAJE EN AGUAS INTERNACIONALES RESULTAN COMPETENTES LOS TRIBUNALES DEL:	PAÍS DE LA BANDERA DE CADA UNO DE LOS BUQUES	PAÍS QUE INVOCUE CADA UNO DE LOS BUQUES	PAÍS RIBERERO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
28	CUANDO UN BILL OF LADING ES EMITIDO SOBRE LA BASE DE UNA PÓLIZA DE FLETAMENTO PRE EXISTENTE AQUEL DOCUMENTO PRIMA EN EL RECLAMO DE DAÑOS A LAS MERCANCÍAS ENTRE LAS MISMAS PARTES.	EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	EL CONTRATO DE COMPRA VENTA	LA PÓLIZA DE FLETAMENTO	LA FACTURA COMERCIAL
29	CUANTO ES LA EXTENSIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA SEGÚN LA CONVENCIÓN:	188 MILLAS	12 MILLAS	200 MILLAS	176 MILLAS
30	DE ACUERDO AL ANEXO III DEL MARPOL TODO BUQUE QUE TRANSPORTE SUSTANCIAS PERJUDICIALES EN BULTOS LLEVARÁ UN QUE INDIQUE LAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES QUE LLEVA Y SU EMPLAZAMIENTO:	PORTE DE PERSONAL	MANIFIESTO	RELACIÓN DE SUSTANCIAS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
31	DE ACUERDO AL ANEXO III DEL MARPOL TODO BUQUE QUE TRANSPORTE SUSTANCIAS PERJUDICIALES EN BULTOS LLEVARÁ UN QUE INDIQUE LAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES QUE LLEVA Y SU EMPLAZAMIENTO.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BASURAS	PLAN DE DESCARGA	PLAN DEL DÍA	PLAN DE ESTIBA
32	DE ACUERDO AL ANEXO IV DEL MARPOL LOS BUQUES QUE CUMPLAN LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE ANEXO DEBERÁN LLEVAR:	INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SUCIAS	INSTALACIONES PARA DESMENJUZAR Y DESINFECTAR AGUAS SUCIAS	TANQUE DE RETENCIÓN CON CAPACIDAD SUFICIENTE	TODAS SON CORRECTAS
33	DE ACUERDO AL ANEXO IV DEL MARPOL LOS BUQUES QUE CUMPLAN LAS PRESCRIPCIONES DE ESTE ANEXO DEBERÁN LLEVAR:	INSTALACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SUCIAS	INSTALACIÓN PARA DESMENJUZAR Y DESINFECTAR AGUAS SUCIAS	CONEXIÓN UNIVERSAL A TIERRA	TODAS SON CORRECTAS
34	DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1147, QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL, LA NAVEGACIÓN SE CLASIFICA EN CUANTOS TIPOS	7	8	6	5
35	DEL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LOS MARES SE DESPRENDEN TRES DERECHOS QUE SON:	LIBERTAD EN LA PESCA - EXTRACCIÓN DE MOLLUSCOS - ADQUISICIÓN DE NAVES	LIBERTAD EN LA NAVEGACIÓN - PESCA Y TENDIDO DE CABLES SUBMARINOS	A Y B SON CORRECTAS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
36	DENTRO DE LA CADENA DE SEGURIDAD DEL MERCADO DEL LLOYDS LAS PRIMAS:	EL TERCER ESLABÓN	EL SEGUNDO ESLABÓN	EL PRIMER ESLABÓN	EL CUARTO ESLABÓN
37	DENTRO DE LOS TIPOS DE NAVE ESPECIALES (EM), LA CODIFICACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS DÍGITOS, SE CONSIDERA ENTRE OTRAS A LA SIGUIENTE EMBARCACIÓN	DRAGA PROPULSADA	PASAJEROS	GANGUILES	DRAGAS SIN PROPULSIÓN
38	DIGA UD CÓMO SE CLASIFICAN LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS Y CADA QUE TIEMPO SE REALIZAN	ANUAL CADA AÑO - ESPECIAL CADA CUATRO AÑOS	ANUAL CADA DOS AÑOS - ESPECIAL CADA AÑO	ANUAL CADA DOS AÑOS - ESPECIAL CADA DOS AÑOS	ANUAL CADA AÑO - ESPECIAL CADA CINCO AÑOS
39	EL 2DO OFICIAL DE MÁQUINAS ESTÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LA SM DE BUQUES PESQUEROS PROPULSADOS POR MOTOR CUYA POTENCIA NO SOBREPASA LOS KW.	750	1.150	1.500	1.750
40	EL 3ER OFICIAL DE MÁQUINAS ESTÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LA SM DE BUQUES PESQUEROS PROPULSADOS A MOTOR CUYA POTENCIA NO SOBREPASA LOS KW.	750	980	1.000	1.500
41	EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL AFECTA UN CONJUNTO DE ESPACIOS TERRESTRES ÁREA ACUÁTICA FRANJAS Y TERRENOS RIBERENOS E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS ES:	HABILITACIÓN PORTUARIA	AUTORIZACIÓN	LICENCIA PORTUARIA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
42	EL CALLS ESTABLECE:	LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS MIEMBROS	LAS PRIMAS DE LAS PÓLIZAS QUE TOMAN	LAS CUOTAS O APORTES QUE CONSTITUYEN EL FONDO CON QUE SE AFRONTA LAS RESPONSABILIDADES DEL CLUB	LAS REGALÍAS QUE COBRAN AL FINAL DE CADA AÑO
43	EL CERTIFICADO DE LÍNEAS DE CARGA DEL BUQUE ES SIEMPRE OTORGADO POR:	AMERICAN BUREAU OF SHIPPING	AUTORIDAD MARÍTIMA	NATIONAL CARGO BUREAU	OMI
44	EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DEL BUQUE ES SIEMPRE OTORGADO POR:	AMERICAN BUREAU OF SHIPPING	AUTORIDAD MARÍTIMA	NATIONAL CARGO BUREAU	OMI
45	EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE CONFERENCIAS NAVIERAS, FUE FORMULADA POR:	ONU	OMI	FNID	UNCTAD
46	EL CÓDIGO ISPS FUE ESTABLECIDO CON:	PARTIE A Y B MANDATORIO	PARTIE A MANDATORIO Y PARTIE B GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN	PARTIE A Y B COMO CUJAS DE IMPLEMENTACIÓN	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
47	EL CÓDIGO ISPS, SE APLICA A:	BUQUES DE PASAJE	BUQUES DE CARGA MAYORES A 500 TIR	PLATAFORMA MÓVIL DE PERFORACIÓN	TODAS LAS ANTERIORES
48	EL CONTRATO CONFORME AL CUAL LAS LÍNEAS NAVIERAS CONFERENCIADAS DECIDEN COMPARTIR DIVERSOS SERVICIOS Y MEJORAR SU ECONOMÍA DE ESCALA SIN FORMAR UNA NUEVA EMPRESA JURÍDICA Y DONDE LA PROPIEDAD:	CONFERENCIA	CONSORCIO	ALIANZA ESTRATÉGICA	JOINT VENTURE
49	EL CONTROL Y RECONOCIMIENTO QUE INCLUYE "PRUEBA DE NAVEGACIÓN, EQUIPOS Y SISTEMAS SE EFECTUARÁ	AL 100 % DE AVANCE	AL 50 % DE AVANCE	AL INICIO DE LA ERECCIÓN DE LA QUILLA Y ROPA	AL 90 % DE AVANCE
50	EL DOCUMENTO, PREPARADO POR EL SAFETY OFFICER A BORDO ES:	DOCUMENT OF SECURITY	INTERNATIONAL SHIP SECURITY CERTIFICATE	NIVEL DE SEGURIDAD	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
51	EL EFECTO EXTENSIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS ES:	ENTRE LAS PARTES CUYOS DERECHOS SE VEN INVOLUCRADOS	ERGA OMNES	NO GUARDAN MAYORES EFECTOS YA QUE LOS REGISTROS PÚBLICOS SOLO TIENEN CARÁCTER REFERENCIAL	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
52	EL GRUPO DE CONVENIOS INTERNACIONALES MARÍTIMOS QUE SE RELACIONAN PRINCIPALMENTE CON ASPECTOS DE LA LEY MARÍTIMA PRIVADA PERTENECEN AL GRUPO DE LOS CONVENIOS	BRUSELAS	OMI	DERECHO DEL MAR	UNCTAD

53	EL LIBRO REGISTRO DE MATRÍCULA PARA MARINEROS DE PESCA DEBE SER APERTURADO Y FOLIADO.	GREMIOS Y ASOCIACIONES DE PESCADORES	CAPTANIA DE PUERTO	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS	JEFE DISTRITO DE CAPITANIAS
54	EL LLOYDS CENTRAL FUND ES EL FONDO.	EL FONDO QUE CUBRE LA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN SINDICATO EN PARTICULAR	EL FONDO QUE CUBRE LA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN NAME EN PARTICULAR	UN FONDO DE CONTINGENCIA EMPLEADO CON ÚLTIMO ESLABÓN DE SEGURIDAD DEL MERCADO PARA EL PAGO DE LAS INDEFERENCIAS	UN FONDO EXTERNO AL MERCADO QUE SE EMPLEA PARA PAGAR LOS RECURSOS EN EL MERCADO DEL LLOYDS
55	EL LOF SUPONE:	QUE LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL CONTRATO AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN	QUE A LA REMUNERACIÓN SIEMPRE SE TENDRÁ DERECHO AÚN NO HAYA RESULTADO ÚTIL	QUE LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PARA DIRIMIR EL HECHITO DE LA REMUNERACIÓN SERÁ DEFINIDO POR EL SALVADO	QUE LA REMUNERACIÓN SERÁ DETERMINADA POR UN ARBITRO EN LONDRES
56	EL MERCADO DEL LLOYDS ES.	UN MERCADO ORDINARIO	UNA EMPRESA ASEGURADORA	UNA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
57	EL ORGANISMO QUE SE ENCARGA DE ADMINISTRAR OPERAR Y MANTENER LOS TERMINALES Y MUELLES FISCALES DE TODA LA REPUBLICA ES:	DICAPI	ICE	INFOCAP	ENAPU
58	EL PERÍODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE EQUIPOS EXIGIDO A LOS BUQUES DE CARGA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOLAS 74 Y SU PROTOCOLO 78 ES	2 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS
59	EL PERÍODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EXIGIDO A LOS BUQUES DE CARGA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOLAS 74 Y SU PROTOCOLO 78 ES	5 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	6 AÑOS
60	EL PERÍODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE RADIOTELEFONÍA EXIGIDO A LOS BUQUES DE CARGA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOLAS 74 Y SU PROTOCOLO 78 ES	1 AÑO	4 AÑOS	2 AÑOS	3 AÑOS
61	EL PERÍODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE RADIOTELEGRÁFICO EXIGIDO A LOS BUQUES DE CARGA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO SOLAS 74 Y SU PROTOCOLO 78 ES	1 AÑO	4 AÑOS	2 AÑOS	3 AÑOS
62	EL PRIMER MOTORISTA DE PESCA, ESTÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LA SM DE BUQUES MENORES PESQUEROS PROPULSADOS POR MOTOR CUYA POTENCIA NO SOBREPASA LOS KW:	499 KW	660 KW	850 KW	700 KW
63	EL PRIMER OFICIAL DE PESCA Y NAVEGACIÓN ESTÁ FACULTADO PARA MANDAR NAVES PESQUERAS DE HASTA:	750 AB	999 AB	1500 TRB	91902 TRB
64	EL PRIMER SOLAS ADOPTADO POR LA OMI FUE EL DE: Y, ACTUALMENTE ESTÁ EN VIGENCIA EL DE:	1948 1960/74	1960 1978/84	1960 1974/78	1978 1984/88
65	EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LOS MARES SUFRE ALGUNAS RESTRICCIONES AÚN EN TIEMPO DE PAZ ESTAS RESTRICCIONES SE DERIVAN GENERALMENTE DE:	LOS ACUERDOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES	LOS ACUERDOS INTERNOS ENTRE INSTITUCIONES NACIONALES	RESTRICCIONES DE CARÁCTER GEOGRÁFICO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
66	EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE LOS MARES SUFRE ALGUNAS RESTRICCIONES AÚN EN TIEMPO DE PAZ ESTAS RESTRICCIONES SE DERIVAN GENERALMENTE DE:	LOS ACUERDOS INTERNOS ENTRE INSTITUCIONES NACIONALES	LOS ACUERDOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES	RESTRICCIONES DE CARÁCTER GEOGRÁFICO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
67	EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS MARES SUFRE ALGUNAS RESTRICCIONES AÚN EN TIEMPO DE PAZ ESTAS RESTRICCIONES VIENEN GENERALMENTE DE:	LOS ACUERDOS DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	LOS ACUERDOS INTERNOS ENTRE INSTITUCIONES NACIONALES	RESTRICCIONES DE CARÁCTER GEOGRÁFICO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
68	EL PRINCIPIO QUE SUPONE TODA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS GUARDA UN ORDEN LÓGICO JURÍDICO, SE DENOMINA:	LEGALIDAD	FE PÚBLICA	OPONIBILIDAD	TRACTO SUCESIVO
69	EL PRINCIPIO QUE REPRESENTA " LA PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS QUE CONSTITUYAN ABUSO DE POSICIÓN DE DOMINIO O QUE SEAN RESTRICATIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA " QUE DEBE OBSERVARSE POR LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA PORTUARIO EN LA PRESTACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS ES:	NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD ANTE LA LEY	NEUTRALIDAD	LIBRE ELECCIÓN	LIBRE COMPETENCIA
70	EL REGISTRO DE BOYAS Y MUERTOS DE AMARRE, DONDE SE ANOTAN LOS DATOS DEL PROPIETARIO, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, ES LLEVADO EN:	CADA CAPITANIA DE PUERTO	DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS	DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION	JEFES DE DISTRITO DE CAPITANIAS
71	EL REGISTRO DE MATRÍCULA DE MARINEROS DE PESCA CONTIENE LA FELIACIÓN Y DATOS PERSONALES DE LOS PESCADORES SE EFECTUA EN:	GREMIOS Y ASOCIACIONES DE PESCADORES	CAPTANIA DE PUERTO	DIRECCION DE CONTROL DE ACTIVIDADES ACUATICAS	MINISTERIO DE LA PRODUCCION
72	EL RETRASO EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BUQUE.	UNA CONDITON	UN INTERMEDIATE TERM	DEBE VERSE QUE SE PACIÓ EN LA PÓLIZA	ES JUSTIFICADA SI SE DEBIÓ A CAUSA RAZONABLE Y JUSTIFICADA
73	EL SALVAMENTO CONSISTE:	BUSCA DE PERSONAS Y NAVES DESAFARECIDAS	AUXILIAR A UNA NAVE EN PELIGRO Y TENER DERECHO POR ELLO A UNA REMUNERACIÓN	AUXILIAR A UNA NAVE EN PELIGRO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE SALVAR VIDAS HUMANAS Y/O LA NAVE Y LA CARGA A BORDO Y TENER DERECHO A UNA REMUNERACIÓN SOLO SI SE TIENE ÉXITO EN SALVAR A ESTO ÚLTIMO	AUXILIAR A UNA NAVE EN PELIGRO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE SALVAR VIDAS HUMANAS Y/O LA NAVE Y LA CARGA A BORDO
74	EL SEGUNDO OFICIAL DE PESCA Y NAVEGACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA COMANDAR NAVES PESQUERAS DE UN AB O TRB HASTA:	800 TRB	999 TRB	1200 TRB	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
75	EL SUJETO DE LA NAVEGACIÓN QUE ACCEDER A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UNA NAVE MEDIANTE UN CONTRATO DE FLETAMENTO Y TIENE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL PROPIETARIO POR LOS DAÑOS A TERCEROS.	ARMADOR GERENTE	COPROPIETARIO	ARMADOR FLETADOR	ARMADOR PROPIETARIO
76	EL SUJETO QUE ADEMÁS DE RECOGER LA MERCANCÍA DE LOS ALMACENES DEL EXPORTADOR ALMACENAR CONSOLIDAR TRANSPORTAR EMITIR (EVENTUALMENTE) CONOCIMIENTO DE EMBARQUE REALIZA LOS TRÁMITES PARA TRANSPORTAR LA MERCANCIA ENTRE OTROS.	UN OPERADOR DE NAVES	UN AGENTE DE ADUANA	UN AGENTE INTERNACIONAL DE CARGA	UN FLETADOR
77	EL TERCER OFICIAL DE PESCA Y NAVEGACIÓN ESTÁ FACULTADO PARA MANDAR NAVES PESQUERAS DE UN AB O TRB HASTA:	2177 AB	37217 AB	449 TRB	750 TRB
78	EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS EN BULTOS O EN FORMA SÓLIDA A GRANAL SOLAMENTE SE PODRÁ EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO	CONVENIO SOLAS 74	CLC 69	MARPOL 54/89	CONVENIO DE FORMACION
79	EL VOLUMEN Y CAPACIDAD DE CARGA EN EL TRANSPORTE ESTÁ DETERMINADO POR LA INFLUENCIA DE TRES DE LOS SIGUIENTES FACTORES:	DISMINUCIÓN EN GASTOS DE MATERIA PRIMA AMPLIFICACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL ADECUADO Y ADECUADO USO DE TODOS LOS TRANSPORTES	PROGRESO CIENTÍFICO DISMINUCIÓN EN GASTOS DE MATERIAS PRIMAS Y ESPECIALIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN	CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL PAÍS OTROS FACTORES OBJETIVOS Y MATERIALES	MATERIALES INFORMÁTICA Y COMBUSTIBLE POR UNIDAD DE PRODUCCIÓN
80	EN ALTA MAR QUE NORMAS SON LAS QUE APLICAN:	LAS NORMAS DE LA PAÍS RIBERENO	LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO	LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL	TODAS LAS ANTERIORES
81	EN CASO DE CONTRADICCIÓN ENTRE EL MEMORÁNDUM Y LOS ARTICLOS, CUÁL PRIMA FRENTE AL OTRO.	NINGUNO PUES AMBOS TIENEN LA MISMA IMPORTANCIA	LOS ARTICLOS	EL MEMORANDUM	NINGUNO YA QUE PRIMA LA LEY INGLESA
82	EN DERECHO INTERNACIONAL LA FAJA MARITIMA QUE EXISTE ENTRE LA ALTA MAR Y EL MAR TERRITORIAL LA CUAL ADMITE QUE EL ESTADO POSEA CIERTOS DERECHOS RESTRINGIDOS DE NATURALEZA GENERALMENTE ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA POLICIA SANITARIA Y ADUANA A LA SEGURIDAD DE LA	ZÓCALO CONTINENTAL	ZONA CONTIGUA	ZONA DE SEGURIDAD	ZÓCALO ADYACENTE
83	EN DERECHO INTERNACIONAL LA FAJA MARITIMA QUE EXISTE ENTRE LA ALTA MAR Y EL MAR TERRITORIAL LA CUAL ADMITE QUE EL ESTADO POSEA CIERTOS DERECHOS RESTRINGIDOS DE NATURALEZA GENERALMENTE ADMINISTRATIVA RELATIVAS A LA POLICIA SANITARIA Y ADUANA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LA PESCA SE LE RECONOCE COMO:	ZÓCALO CONTINENTAL	ZONA CONTIGUA	ZONA DE SEGURIDAD	ZÓCALO ADYACENTE
84	EN EL LIBRO DE REGISTRO DE BASURAS, SE HARÁN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:	LUGAR Y FECHA DE LA OPERACIÓN	TIPO DE BASURA	CANTIDAD DE BASURA	TODAS SON CORRECTAS
85	EN EL LIBRO DE REGISTRO DE BASURAS, SE HARÁN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:	OPERACIONES DE DESCARGA O INCINERACIÓN	FECHA HORA Y POSICIÓN DEL BUQUE	CANTIDAD ESTIMADA	TODAS SON CORRECTAS
86	EN EL REGISTRO DEL BUQUE, SE INDICA UNA VARIADA INFORMACIÓN A EXCEPCIÓN DE:	EL PROPIETARIO DEL BUQUE	LA NACIONALIDAD DEL BUQUE	EL PUERTO DE MATRÍCULA	EL ÚLTIMO PUERTO DE DESCARGA
87	EN EL SISTEMA USA ¿CUÁL SERÍA EL MONTO Y QUE NAVE TENDRÍA QUE COMPENSAR A LA OTRA POR DAÑOS AL PROPIO BUQUE SI LA M/N MAGALLANES TIENE DAÑOS POR \$/ 10 MILLONES Y TIENE EL 45% DE RESPONSABILIDAD Y LA M/N ARAUCO TIENE DAÑOS POR \$/ 20 MILLONES Y TIENE EL 55% DE RESPONSABILIDAD	LA M/N MAGALLANES PAGA A LA M/N ARAUCO \$/ 5 MILLONES	LA M/N ARAUCO PAGA A LA M/N MAGALLANES \$/ 2 MILLONES	LA M/N MAGALLANES PAGA A LA M/N ARAUCO \$/ 3 MILLONES	LA M/N ARAUCO PAGA A LA M/N MAGALLANES \$/ 3 MILLONES
88	EN GENERAL EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PORTUARIO, SE DESARROLLA BÁSICAMENTE EN SES ETAPAS:	DEFINICIÓN DEL ESCENARIO ESTRATÉGICO ESTABLECIMIENTO DEL MARCO COMPETITIVO	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN DEL PUERTO FORMULACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	TODAS LAS ANTERIORES
89	EN LA "DECLARACIÓN DE PANAMÁ", SE DISPUSO QUE LA FAJA DENOMINADA "ZONA DE SEGURIDAD" Y DEFINIDA POR LÍMITES PRECISOS TENDRÁN UN ANCHO DE MILLAS:	200 MILLAS	400 MILLAS	500 MILLAS	300 MILLAS
90	EN LA "JERARQUÍA DE LOS CRÉDITOS QUE, ESTABLECE EL CONVENIO DE GINEBRA DE 1999 EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES POR SALVAMENTO SE PAGAN:	BAJO EL PRINCIPIO DE PRIOR IN TEMPORE POTIOR IN JURE	CONFORME LO DETERMINE EL SALVADO	CONFORME LO ESTABLEZCA LA LEY DE LA BANDERA DEL BUQUE SALVADO	EN EL ORDEN INVERSO A SU ORIGEN
91	EN LAS EMBARCACIONES DE UN ARQUEO BRUTO MENOR DE 20 QUE NAVEGUEN FUERA DE LA BAHÍA EL NÚMERO MÍNIMO DE TRIPLANTES SERÁ:	TRES	CUATRO	DOS	UNO
92	EN LAS MERCANCÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, LOS GASES INFLAMABLES PERTENECEN A LA DIVISIÓN	2.1	2.2	2.3	1.2
93	EN LAS MERCANCÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, LOS GASES NO INFLAMABLES NO TÓXICOS PERTENECEN A LA DIVISIÓN	2.2	2.3	3.2	2.1

94	EN LAS MERCANCIAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, LOS GASES TÓXICOS PERTENECEN A LA DIVISIÓN:	3.2	3.1	2.2	2.3
95	EN QUÉ SUPUESTO SE EXONERA DE RESPONSABILIDAD EL CLUB DE P&I:	CUANDO ASÍ LO PACTA CON EL MIEMBRO	CUANDO LOS DAÑOS SON INCURRIDOS POR FRAUDE DEL MIEMBRO	CUANDO EL MIEMBRO RESULTA RESPONSABLE POR MANDATO DE LA LET	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
96	EN VIRTUD DEL ANEXO V DEL MARPOL 73 + 78 TODO BUQUE DE ARQUEO Y TODO BUQUE CON MÁS DE PERSONAS A BORDO TENDRÁ UN PLAN	≥ 400 - 15 - DE GESTIÓN DE DESECHOS O BASURAS	≥ 400 - 20 - DE GESTIÓN DE DESECHOS O BASURAS	≥ 500 - 25 - DE GESTIÓN DE DESECHOS O BASURAS	≥ 200 - 15 - DE GESTIÓN DE DESECHOS O BASURAS
97	EN VIRTUD DEL ANEXO V DEL MARPOL 73/78 TODO BUQUE DE ARQUEO Y TODO BUQUE CON MÁS DE PERSONAS A BORDO TENDRÁ UN PLAN:	300 - 16 - PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BASURAS	400 - 16 - PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BASURAS	500 - 20 - PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BASURAS	300 - 10 - PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BASURAS
98	ES REQUISITO PARA ALCANZAR AL TÍTULO DE 2DO OFICIAL DE PESCA Y NAVEGACIÓN:	4 AÑOS - 3 AÑOS	4 AÑOS - 4 AÑOS	5 AÑOS - 4 AÑOS	3 AÑOS - 2 AÑOS
99	ESTUDIA EL AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD MARITIMA EVALUA LOS RECURSOS PESQUEROS Y PROPORCIONA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PESCA ACUICULTURA Y LA PROTECCIÓN DE MEDIOS MARINOS	IMARPE	PRODUCE	DICAPI	ROP
100	HASTA POR CUANTO TIEMPO SE PUEDE ENTREGA AL SECTOR PRIVADO LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	30 AÑOS
101	INDICAR A QUE TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL QUE PERMITE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL SECTOR PRIVADO SE AJUSTA ESTA DEFINICIÓN " ES EL CONTRATO QUE PERMITE QUE UN TERCERO PUEDA PRESTAR LOS SERVICIOS POR SU CUENTA RIESGO Y BENEFICIO QUE EL CONCEDENTE PRESTABA PERO BAJO SU SUPERVISIÓN":	CONTRATO DE GERENCIA	CONTRATO DE CONCESIÓN	CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	CONTRATO DE RIESGO COMPARTIDO
102	INDICAR CUÁL DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PORTUARIOS NO ES BÁSICO:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	PRACTICAJE	ESTIBA Y DESESTIBA	RECOJO DE RESIDUOS
103	INDICAR EL SUPUESTO DE PÉRDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA DE LA NAVE:	LA PÉRDIDA DE LA NAVE SIN NOTICIAS POR MÁS DE 2 AÑOS	LA DESEPOSICIÓN FÍSICA DE LA NAVE SIN POSIBILIDAD DE RECUBRO	EL HUNDIMIENTO DE LA NAVE SIN POSIBILIDAD DE REFLOTAMIENTO	CUANDO PARA RECUPERAR LA NAVE DEBE INVERTIRSE MÁS DEL 75% DE SU VALOR ASEGURADO
104	INDICAR EN LA RECEPCIÓN DE NAVES QUE, PRIORIDAD SE ATIENDE:	SIENDO DEL MISMO TIPO LAS NAVES SE ATIENDE A LAS EXTRANJERAS ANTES QUE A LAS NACIONALES	SIENDO DIFERENTE EL TIPO DE NAVES SE ATIENDE LAS NACIONALES ANTES QUE A LAS EXTRANJERAS	LAS NAVES TRAMPS SE ATIENDEN ANTES QUE A LAS DE SERVICIO REGULAR	LAS NAVES DE SERVICIO REGULAR DE CARGA ANTES QUE OTRAS NAVES
105	INDICAR EN QUÉ SUPUESTO NO PROCEDE LA DETENCIÓN DE UNA NAVE.	CUANDO ESTÁ SOBRECARGADA	CUANDO LE FALTA DOCUMENTACIÓN	CUANDO LO SOLICITA UN TERCERO SIN ORDEN JUDICIAL	CUANDO LO SOLICITA CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE CON RAZONES JUSTIFICADAS
106	INDICAR LA AUTORIDAD QUE, NUNCA PARTICIPARÍA DE UNA RECEPCIÓN DE NAVES:	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DE TRABAJO
107	INDICAR QUE ALTERNATIVA REÚNE TODOS LOS ELEMENTOS PARA DEFINIR CORRECTAMENTE UN ABORDAJE:	CONTACTO FÍSICO MEDIO ACUÁTICO PRODUCCIÓN DE DAÑOS	CONTACTO FÍSICO NAVE DE NAVEGACIÓN MARITIMA Y PRODUCCIÓN DE DAÑOS	CONTACTO FÍSICO NAVE DE NAVEGACIÓN MARITIMA PRODUCCIÓN DE DAÑOS E INDEPENDENCIA MATERIAL Y JURÍDICA DE LAS NAVES COLISIONANTES	CONTACTO FÍSICO INDEPENDENCIA MATERIAL Y JURÍDICA DE LAS NAVES Y PRODUCCIÓN DE DAÑOS
108	INDICAR QUE ELEMENTO DEL CONCEPTO DE SALVAMENTO ES ERRADO	VOLUNTARIAD DEL SALVAMENTO SE EFECTUA	PELIGRO DEBE SER REAL	RESULTADO TIENE QUE SERSE COORDINADO EL	LUGAR DE AYUDA PUEDE EFECTUARSE DESDE
109	INDICAR QUE SANCIONES SE APLICAN A LAS NAVES EN ARRIBADA QUE NO SEA FORZOSA:	EMBARGO DE LA NAVE	SE LE RECEPCIÓN, COMO A CUALQUIER OTRA NAVE	DEBE PAGAR LOS DERECHOS DE RECEPCIÓN Y DESPACHO ASÍ COMO LAS SANCIONES POR FALTA DE DOCUMENTOS DE ENTRADA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
110	INDICAR QUE SUPUESTO NO CONSTITUYE UN ACTO CONTRARIO AL PASO INOCENTE:	CUALQUIER ACTO DE CONTAMINACIÓN INTENCIONAL Y GRAVE	EL EJERCICIO O PRÁCTICA CON ARMAS DE CUALQUIER CLASE	LA DETENCIÓN Y EL FONDEO EN AGUAS TERRITORIALES COMO CONSECUENCIA DE UN CASO DE FUERZA MAYOR	CUALQUIER ACTIVIDAD DE PESCA
111	INDICAR SI UN ARMADOR O NAVIERO ES CONFORME A LA LEY Y SU REGLAMENTO UN:	USUARIO INTERMEDIO	USUARIO FINAL	USUARIO INICIAL	NINGUNO DE LOS ANTERIORES
112	LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO ISPS, POR PARTE DE LA OMI FUE:	SEPTIEMBRE 2001	ENERO 2003	DICIEMBRE 2002	NOVIEMBRE 2002
113	LA APN TIENE FACULTADES NORMATIVAS DELEGADAS DEL:	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	MINISTRO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	MINISTERIO DE DEFENSA
114	LA AVERÍA PARTICULAR ES:	UNA PÉRDIDA TOTAL DE UNA CARGA QUE NO PONE EN PELIGRO LA EXPEDICIÓN MARÍTIMA	UNA PÉRDIDA PARCIAL DE UNA CARGA QUE NO PONE EN PELIGRO LA EXPEDICIÓN MARÍTIMA	A Y B SON CORRECTAS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
115	LA BANDERA DEL BUQUE DETERMINA LA APLICACIÓN EN PARTICULAR DE LA JURISDICCIÓN Y CONTROL EN CUESTIONES:	ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y SOCIALES	ADMINISTRATIVAS ECONÓMICA Y SOCIAL	PENALES CIVILES Y LABORALES A BORDO	TÉCNICAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
116	LA CONDICIÓN DE FIT AND PROPER SE CUMPLE POR EL BROKER CUANDO:	SE TIENE LICENCIA DEL EJERCICIO DEL BROKERAGE	SE TIENE ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO EFICIENCIA Y ORGANIZACIÓN ADECUADA	SE TIENE EL NÚMERO DE CLIENTES ATRACTIVOS PARA EL LLOYDS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
117	LA CONDICIÓN QUE, DEBE OFRECER UN TRANSPORTISTA AL PASAJERO ES:	SEAWORTHINESS	CARGOWORTHINESS	SOPORTWORTHINESS	PASSENGERWORTHINESS
118	LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA EMBARCACIÓN Y DEL EQUIPO, ASÍ COMO NORMAS DE SEGURIDAD DE LA NAVE SON OBLIGACIONES DE:	OFICIALES	MOTORISTAS	MARINEROS	TODAS SON CORRECTAS
119	LA CULPA EN EL ABORDAJE SE DETERMINA:	BASADA EN LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA POR ACCIÓN EXPRESA Y CON PRESUNCIÓN DE CULPA	BASADA EN LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR ACCIÓN EXPRESA Y CON PRESUNCIÓN DE CULPA	BASADA EN LA RESPONSABILIDAD SUBJETIVA POR OMISIÓN DE OBLIGACIÓN Y SIN PRESUNCIÓN DEL CULPA	BASADA EN LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR OMISIÓN DE OBLIGACIÓN Y SIN PRESUNCIÓN DE CULPA
120	LA DHDQRNAV TIENE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ACTUALIZADAS LAS CARTAS NAUTICAS; POR ESTA RAZÓN EMITE LOS AVISOS A LOS NAVEGANTES PERIÓDICAMENTE EN EL ÁREA MARÍTIMA:	QUINCENALMENTE	TRIMESTRALMENTE	DE FORMA MENSUAL	SEMESTRALMENTE
121	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS PODRÁ AUTORIZAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE ZARPE SEA EFECTUADA A PERSONAS O ENTIDADES DISTINTAS A LAS CAPITANÍAS DE PUERTO	SOLO EN CASOS ESPECIALES	SOLO SI PRESENTARÁ A LAS CAPITANÍAS DE PUERTOS	EL ZARPE Y ARRIBO SE HARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
122	LA DOCTRINA DEL "PRIVITY" SIGNIFICA:	QUE EL CLUB CUBRE TODA PERDIDA PROVOCADA POR NEGLIGENCIA DEL MIEMBRO	QUE EL CLUB SÓLO CUBRE LAS RESPONSABILIDADES QUE EL CLUB HA PREVISTO EN SUS REGLAS	QUE NO CUBRE PERDIDA QUE HAYAN SIDO CULPA DEL MIEMBRO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
123	LA DOCUMENTACIÓN DE LAS NAVES ESTARÁ DIVIDIDA EN:	CERTIFICADOS DOCUMENTOS REGLAMENTOS Y LIBROS	REGLAMENTOS CONTRATOS LIBROS Y CERTIFICADOS	CERTIFICADOS DOCUMENTOS LIBROS Y CONTRATOS	LICENCIAS CERTIFICADOS CONTRATOS Y REGLAMENTOS
124	LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ISPS FUE:	1 DE AGOSTO 2004 ENMIENDAS SOLAS	1 DE JULIO 2004 CÓDIGO Y ENMIENDAS	1 DE NOVIEMBRE 2004 ENMIENDAS SOLAS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
125	LA FUNCIÓN QUE LE COMPETE A LA CAPITANÍA DE PUERTO, CUANDO RECIBE UNA NAVE CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN ES:	DETENCIÓN DE LA NAVE CAUSANTE DE LA CONTAMINACIÓN	INVESTIGAR LOS CAUSALES DE LA CONTAMINACIÓN	IMPONER MULTA A LA NAVE CAUSANTE DE LA CONTAMINACIÓN	TODAS SON CORRECTAS
126	LA LÍNEA DE BASE QUE SIRVE PARA MEDIR LOS ESPACIOS ACUÁTICOS QUE SE ENCUENTRAN A PARTIR DE ELA Y ESTÁ DETERMINADA POR LA BAJA MAREA SE DENOMINA:	LÍNEA DE BASE NORMAL	LÍNEA DE BASE RECTA	LÍNEA BISECTRIZ	LÍNEA DE RESPETO
127	LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO DE PRACTICAJE ES DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE OBRA	DE MANDATO	DE COMISIÓN MERCANTIL
128	LA NAVE QUE INGRESE A PUERTO DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES EN LO REFERENTE AL USO DE BANDERAS: LA NAVE QUE CONDUCE CARGA CLASIFICADA EN EL CÓDIGO IMDG, CUALQUIERA SEA SU CANTIDAD, DEBE IZAR EN LA BANDA LA BANDERA Y DE NOCHE:	"B" - LUZ ROJA	"Q" - LUZ ROJA	"Q" - LUZ BLANCA	"B" - LUZ BLANCA
129	LA PLANCHA ESTABLECIDA EN TÉRMINOS "FREE OF TURN" SIGNIFICA:	QUE EL BUQUE INICIA EL TIEMPO DE PLANCHA CUANDO TIENE TURNO PARA CARGAS Y DESCARGAR	QUE EL BUQUE NO ESTA SUJETA A ESPERA DE NINGÚN TURNO DE ATRQUE PARA DAR AVISO DE DISPONIBILIDAD	QUE SE REMITE A LOS USOS DE PUERTO EN MATERIA DE ORDEN Y DURACIÓN DEL TURNO	QUE EL ATRQUE ES INMEDIATO AL ARRIBO
130	LA PRIMERA CONFERENCIA PARA LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL (LA HAYA 1303 AL 1204 DE 1930 RECONOCIÓ EL "DERECHO DE PERSECUCIÓN" DEL ESTADO REBRENTE CONTRA UN BUQUE EXTRANJERO QUE VIOLASE SUS LEYES Y REGLAMENTACIONES ¿EN QUÉ MOMENTO PUEDE CESAR EL "DERECHO DE PERSECUCIÓN"	CUANDO LA NAVE PERSEGUIDA SALGA DE AGUAS TERRITORIALES	CUANDO LA NAVE PERSEGUIDA INGRESE A AGUAS TERRITORIALES	CUANDO LA NAVE PERSEGUIDA REINGRESE A AGUAS TERRITORIALES	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
131	LA PRIMERA CONFERENCIA PARA LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL (LA HAYA 1303 AL 1204 DE 1930 RECONOCIÓ EL "DERECHO DE PERSECUCIÓN" DEL ESTADO REBRENTE CONTRA UN BUQUE EXTRANJERO QUE VIOLASE SUS LEYES Y REGLAMENTACIONES EN QUÉ MOMENTO PUEDE CESAR EL "DERECHO DE PERSECUCIÓN"	HASTA QUE LA NAVE PERSEGUIDA INGRESE A LA ZONA DE UN TERCER ESTADO	HASTA QUE LA NAVE PERSEGUIDA INGRESE A LA ZONA DE UN SEGUNDO ESTADO	HASTA QUE LA NAVE PERSEGUIDA INGRESE A LA ZONA DE UN ESTADO LIBRE	TODAS SON CORRECTAS
132	LA PROPIEDAD DE LAS NAVES COMERCIALES SE REGISTRAN EN EL:	REGISTROS NACIONALES	REGISTRO DE NAVES	REGISTRO DE EMBARCACIONES PESQUERAS	REGISTRO ADMINISTRATIVO
133	LA PRUEBA DE INCLINACIÓN, SE EFECTUA A LAS NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES DE ACERO DE UN ARQUEO BRUTO SUPERIOR A:	13.3	20	13.3	6.48
134	LA SEPARACIÓN DE CARGA EN UNA BODEGA PARA EVITAR SU MEZCLA O CONFUSIÓN SE DEFINE:	LOADING	LASHING	DUNNAGE	TRIMMED
135	LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE NAVEGACIÓN PARA NAVES EXTRANJERAS QUE REALIZAN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEBERA SER DIRIGIDA:	DIRECCION GENERAL	MINISTERIO DE PESQUERIA	HIROGRAFIA Y NAVEGACIÓN	COMGEHAR
136	LA TESS DE LAS 200 MILLAS Y EN DONDE EL ESTADO EJERCE JURISDICCIÓN TOTAL, COMPRENDE AL TÉRMINO:	AGUAS TERRITORIALES	MAR ADYACENTE	MAR PATROMONIAL	MAR TERRITORIAL
137	LA TESS DE LAS 200 MILLAS, EN DONDE ESTA DISTANCIA SE DIVIDE EN DOS ZONAS 12 DE JURISDICCIÓN ELÁSTICA Y 188 DE SIMPLE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO COMPRENDE AL TÉRMINO:	AGUAS TERRITORIALES	MAR ADYACENTE	MAR TERRITORIAL	MAR PATRIMONIAL
138	LA VENTA DE UN CARGAMENTO ENCONTRÁNDOSE EL BUQUE EN VIAJE DE NEW YORK AL CALLAO SE EFECTUA	ENDOSANDO EL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	MEDIANTE UNA CARTA DE CRÉDITO	ENDOSANDO EL MANIFIESTO DE CARGA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
139	LA VENTA FORZADA DE UNA NAVE SUPONE:	QUE EL QUE LA COMPRA LO HACE CON TODOS SUS CRÉDITOS	QUE EL QUE VENDE ASUME EL PAGO DE LOS CRÉDITOS DEBIDOS POR LA NAVE	QUE EL BUQUE SE VENDE SANEADO	QUE EL DEUDOR DEBE CONSENTIR LA VENTA DE SU NAVE
140	LAS ARRIBADAS CONSIDERADAS FORZOSAS QUE NO RESULTEN SER TALES ESTÁN ASÍ COMO A LOS PAGOS QUE CORRESPONDIERA EFECTUAR A LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL:	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO	SUJETAS A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE MULTAS DE CAPITANÍAS	CONFORME SE RESUELVA EN LA INVESTIGACION SUMARIA
141	LAS DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD ES EL DOCUMENTO QUE CONFECIONA:	EL CAPITÁN DEL BUQUE	LA AGENCIA MARÍTIMA	EL MINISTERIO DE SALUD	AUTORIDAD SANITARIA DEL PUERTO
142	LAS DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD ES EL DOCUMENTO QUE CONFECIONA:	LA AGENCIA MARÍTIMA	EL CAPITÁN DEL BUQUE	EL MINISTERIO DE SALUD	AUTORIDAD SANITARIA DEL PUERTO
143	LAS ENMIENDAS AL SOLAS INCLUYEN:	SHIP IDENTIFICATION SYSTEM	AUTOMATED IDENTIFICATION SYSTEM	CSR	TODAS LAS ANTERIORES
144	LAS INFRACCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1147, SE CLASIFICAN:	LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES	GRAVES, MULTA, SUSPENSIÓN	AMONESTACIÓN, LEVES Y MULTAS	AMONESTACIÓN, MULTAS Y CANCELACIÓN
145	LAS LIBRETS DE EMBARCO DE PESCA, DEBERÁN REVALIDARLOS CADA CUÁNTOS MESES:	6	12	18	24
146	LAS NAVES EXTRANJERAS MERCHANTS ARRENDADAS POR EMPRESAS NAVEGANTES NACIONALES SOLICITARÁN ANTE LA EL CORRESPONDIENTE MIENTRAS DUREN SUS OPERACIONES HASTA POR UN PLAZO DE:	DOCG - PERMISO DE NAVEGACIÓN - 1 AÑO	APN - INSPECCIÓN - 2 AÑOS	DICAPI - INSPECCIONES - 2 AÑOS	SANIDAD MARÍTIMA - INSPECCIONES - 1 AÑO
147	LAS NORMAS ACERCA DE LA ENTREGA DE MERCANCIAS DICE QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO CONSISTE EN ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS Y LA TRANSFERENCIA DE LOS RIESGOS ENTRE LA PARTE COMPRADORA Y LA PARTE VENDEDORA EN UN CONTRATO:	TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR MAR	BILL OF LADING	COMPRA Y VENTA INTERNACIONAL	SEGURO MARÍTIMO

148	LAS REGLAS DE LISBOA 1987 SON:	PARA LIQUIDAR UNA AVERÍA GRUESA	PARA LIQUIDAR UNA AVERÍA PARTICULAR	PARA LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN DE RESARCIMIENTO EN EL ABORDAJE	PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN EN EL SALVAMENTO
149	LAS SIGLAS LL CORRESPONDEN AL:	CONVENIO DE ARQUEO	CONVENIO DE FRANCOBORDO	CONVENIO DE PREVENCIÓN DEL MAR POR CONTAMINACIÓN DE HIDROCARBUROS	CONVENIO DE PREVENCIÓN DE ABORDAJES
150	LAS SUSTANCIAS TÓXICAS SON DE CLASE:	2	3	6	5
151	LAS UNIDADES OPERATIVAS DE UN PUERTO HABITADAS PARA PROPORCIONAR INTERCAMBIO MODAL Y SERVICIOS PORTUARIOS INCLUYE, LA INFRAESTRUCTURA LAS ÁREAS DE DEPÓSITO TRANSITORIO Y LAS VÍAS INTERNAS DE TRANSPORTE:	PUERTO	RECINTO PORTUARIO	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	TERMINAL PORTUARIO
152	LOS CAPITANES DE PUERTO DEBEN SOLICITAR EL IMPEDIMENTO DE ZARPE DE UNA NAVE A LA AUTORIDAD PORTUARIA ENTRE OTROS POR:	POR CONTAR CON PRACTICO A BORDO	TRANSPORTAR MERCANCIAS O SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE, DE ACUERDO AL TIPO DE NAVE, NO ESTÉN AUTORIZADAS A HACERLO	ENCONTRARSE CARGADA	POR CONTAR CON EL CERTIFICADO MINIMA DE SEGURIDAD
153	LOS CAPITANES DE PUERTO PUEDEN EXPEDIR AUTORIZACIONES DE USO TEMPORAL DE ÁREAS ACUÁTICAS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ANTES DE LA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ESTAS ÁREAS, EL CUAL NO PUEDE EXCEDER EL PLAZO DE:	CINCO AÑOS	DOS AÑOS	UN AÑO	SEIS MESES
154	LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE ESTADO MEDITERRANEO PUERTOS LIBERTAD DE TRANSITO Y AGUAS NAVEGABLES ESTÁN INCORPORADOS EN EL GRUPO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE ASUNTOS MARÍTIMOS QUE TIENEN SU FUENTE DE ORIGEN EN:	CONVENIOS OMI	CONVENIOS DE LA UNCTAD	CONVENIOS DE LA OIT	CONVENIOS SOBRE CODIFICACIÓN DEL DERECHO DEL MAR
155	LOS CONVENIOS INTERNACIONALES, RELATIVOS A LA SEGURIDAD MARÍTIMA SON:	COLREG	SOLAS 74/78	LOSD LINES	TODAS SON CORRECTAS
156	LOS CONVENIOS INTERNACIONALES, RELATIVOS A LA SEGURIDAD MARÍTIMA SON:	SOLAS	MARPOL	SAR	TODAS SON CORRECTAS
157	LOS DERECHOS DE SOBERANÍA QUE TIENE EL PAÍS RIBERENO SOBRE SU ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA SE EJERCEN SOBRE:	LAS AGUAS SUPRAYACENTES Y LA PLATAFORMA CONTINENTAL	LOS SERES VIVOS Y NO VIVOS EN LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO	LOS SERES VIVOS Y NO VIVOS EN LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO Y LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DERIVADA DEL AGUA CORRIENTES Y VIENTOS	LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO
158	LOS DERECHOS DE SOBERANÍA QUE TIENE EL PAÍS RIBERENO SOBRE SU ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA SE EJERCEN SOBRE:	LAS AGUAS SUPRAYACENTES Y LA PLATAFORMA CONTINENTAL	LOS SERES VIVOS Y NO VIVOS EN LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO	LOS SERES VIVOS Y NO VIVOS EN LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO Y LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DERIVADA DEL AGUA CORRIENTES Y VIENTOS	LAS AGUAS SUPRAYACENTES SUELO Y SUBSUELO
159	LOS MOTORISTAS DE PESCA:	PRIMER MOTORISTA SEGUNDO MOTORISTA TERCER MOTORISTA	MOTORISTA DE 1RA MOTORISTA DE 2DO	MOTORISTA DE 1RA MOTORISTA DE 2DO MOTORISTA DE 3RA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
160	LOS OBJETIVOS, DEL CÓDIGO ISSP ES:	PROVEER UN MARCO INTERNACIONAL PARA DETECTAR Y PREVER INCIDENTES DE SEGURIDAD	COOPERACIÓN ENTRE EL PUERTO Y EL BUQUE	DETECTAR Y DETENER ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD	TODAS LAS ANTERIORES
161	LOS OFICIALES DE PESCA SON:	CAPITÁN PILOTO E INGENIERO	CAPITÁN DE PESCA PRIMER OFICIAL DE PESCA SEGUNDO OFICIAL DE PESCA.	PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS SEGUNDO OFICIAL DE MÁQUINAS	B Y C SON CORRECTAS
162	LOS PUERTOS SON ELEMENTOS ESTRATEGICOS EN EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL TERRITORIO QUE EN FUNCIÓN DE SU TIPOLOGÍA Y DIMENSIÓN GENERAN LOS CORRESPONDIENTES IMPACTOS DE DESARROLLO REGIONAL NACIONAL INTERNACIONAL ENTONCES:	LA POLÍTICA PORTUARIA DEL ESTADO	EL DESARROLLO PORTUARIO	EL PLAN ESTRATÉGICO PORTUARIO	LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
163	LOS REGISTROS OFF SHORE SON:	REGISTROS NACIONALES	REGISTROS DE CONVENIENCIA	DOBLES REGISTROS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
164	LOS REGLAMENTOS QUE, UNA NAVE DEBE POSEER SON:	REGLAMENTOS DE CAPITANÍA	LEY GENERAL DE ADUANAS Y SU REGLAMENTO	REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR ABORDAJES	TODAS SON CORRECTAS
165	LOS TÍTULOS DE PATRÓN DE PESCA, DE PRIMERA FACULTA PARA MANDAR NAVES PESQUERAS DE UN ARQUEO BRUTO MENOR DE:	400 AB	200 AB	39917 AB	37217 AB
166	MENTIONE DOS DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA COMPROBAR LA NACIONALIDAD PERUANA DE UNA NAVE.	PARTIDA DE NACIMIENTO Y CERTIFICADO DOMICILIARIO	CERTIFICADO DE NACIONALIDAD Y CERTIFICADO DE ARQUEO	ROL DE TRIPULACIÓN Y CERTIFICADO MATRÍCULA	TODAS SON CORRECTAS
167	OTORGA LA MATRÍCULA A LAS NAVES MANTENIENDO EL REGISTRO RESPECTIVO EXPIDE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DE NAVES	DICAPI	PRODUCE	IMARPE	ROP
168	PARA OBTENER EL TÍTULO DE CAPITÁN DE PESCA ES REQUISITO POSEER EL TÍTULO DE PRIMER OFICIAL DE PESCA CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE AÑOS HABER NAVEGADO NO MENOR DE AÑOS EN LA CATEGORÍA DE:	3 - 2 - 1600 AB	3 - 3 - 1200 TRB	5 - 3 - 123667 AB	5 - 2 - 1600 TRB
169	PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN LAS NAVES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	DECLARACIÓN GENERAL SOPER ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE PASAJEROS	DECLARACIÓN GENERAL MANIFIESTO DE CARGA ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE CORREO	DECLARACIÓN GENERAL MANIFIESTO DE CARGA ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE PASAJEROS	LICENCIAS CERTIFICADOS CONTRATOS Y REGLAMENTOS
170	PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN, LAS NAVES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	DECLARACIÓN GENERAL SOPER ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE PASAJEROS	DECLARACIÓN GENERAL MANIFIESTO DE CARGA ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE CORREO	LICENCIAS CERTIFICADOS CONTRATOS Y REGLAMENTOS	DECLARACIÓN GENERAL MANIFIESTO DE CARGA ROL DE TRIPULACIÓN LISTA DE PASAJEROS
171	PARA EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA LOS BUQUES DEBEN SER RECONOCIDOS O INSPECCIONADOS PERIÓDICAMENTE CUALES SON ESTOS TIPOS DE RECONOCIMIENTOS:	INICIAL - PRIMERA - SECUNDARIA - TERCERA	INICIAL - TRIMESTRAL - SEMESTRAL - TOTAL	INICIAL - PERIÓDICO - INTERMEDIO - ANUAL	INICIAL - DIARIO - MENSUAL ANUAL
172	PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE CONTENEDORES, DE PUERTA A PUERTA SE REQUIERE:	INFRAESTRUCTURA FÍSICA APROPIADA	CONFIABILIDAD DE TRANSPORTE	SEGURIDAD DEL TRANSPORTE	TODAS LAS ANTERIORES
173	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD RESPECTO A LAS MERCANCIAS PELIGROSAS, EL PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DEBE VERIFICAR:	MEDIANTE INSPECCIONES DE CONTROL	CONTROLAR A LOS ESTIBADORES QUE MANIPULEN CORRECTAMENTE	MEDIANTE INSPECCIONES Y AUDITORIAS	INSPECCION Y RECONOCIMIENTO
174	PARA LA CALIFICACIÓN DEL AVISO DE INFRACCIÓN, EL CAPITÁN DE PUERTO REALIZARÁ UNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES SI LA INFRACCIÓN IMPUTADA ES LEVE Y SANCIONADA DE 0.05 A 2 UIT, EVALÚA EL AVISO DE INFRACCIÓN, ASI COMO EL DESCARGO Y MEDIOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR EL ADMINISTRADO EN UN PLAZO:	SETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE AVISO DE INFRACCIÓN	CINCO DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE AVISO DE INFRACCIÓN	QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN
175	PARA TENER LA LICENCIA DE PRACTICO SE NECESITA FRECUAR:	30 PRACTICAS	10 PRACTICAS	20 PRACTICAS	15 PRACTICAS
176	PERTO NAVAL ES:	LA PERSONA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y RECONOCIDA, QUE LLEVA A CABO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A BORDO DE LA NAVE Y ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO	EL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y RECONOCIDOS EN UNA DETERMINADA MATERIA DE NATURALEZA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA	EL PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE ASESORA AL CAPITAN DE PUERTO EN LA EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE MANIOBRA	PROFESIONAL QUE SUMINISTRA INFORMACIÓN PARA EL DICTAMEN DEL CAPITAN DE PUERTO EN UNA INSPECCIÓN
177	PERTENECEN A LA CLASE I, DE MERCANCIAS PELIGROSA	EXPLOSIVOS	GAS COMPRIMIDO	CORROSIVOS	TÓXICOS
178	POR SE ENTIENDE CUALQUIER COMBUSTIBLE ENTREGADO Y DESTINADO A LA COMBUSTIÓN A FINES DE LA PROPULSIÓN O EL FUNCIONAMIENTO A BORDO DEL BUQUE INCLUIDOS LOS COMBUSTIBLES GASEOSOS DESTILADOS O RESIDUALES:	HIDROCARBUROS	FUELOIL	CARBURANTE	SUSTANCIAS NOCIVAS
179	POR SE ENTIENDE LOS CUERPOS DE TODO ANIMAL QUE SE TRANSPORTE A BORDO COMO CARGA Y QUE HAYA MUERTO O SE HAYA SACRIFICADO DURANTE EL VIAJE	ANIMALES	CADÁVERES DE ANIMALES	ANIMALES MUERTOS	ESPECIE ANIMAL
180	POR SE ENTIENDE TODO TIPO DE ACEITE COMESTIBLE O GRASA ANIMAL UTILIZADO O DESTINADO A UTILIZARSE EN LA PREPARACIÓN O COCINADO DE ALIMENTOS, PERO NO LOS ALIMENTOS PROPIAMENTE DICHO QUE SE PREPAREN UTILIZANDO ESOS ACEITES	ACEITE DE COCINA	ACEITE DEL RANCHO	ACEITE DEL COMEDOR	ACEITE DE LA DESPENSA
181	POR SE ENTIENDE TODA LIBERACIÓN A LA ATMÓSFERA O AL MAR POR LOS BUQUES DE SUSTANCIAS SOMETIDAS A CONTROL EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO.	ABASTECIMIENTO	SALIDA	EMISIÓN	DESPACHO
182	POR SE ENTIENDE EL PLAN DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES ELABORADAS POR LA ORGANIZACIÓN:	AUDITORIAS	INSPECCIÓN	RECONOCIMIENTO	PLAN DE AUDITORÍAS
183	POR SE ENTIENDE LAS CENIZAS Y CLINKERS GENERADOS POR LOS INCINERADORES DE A BORDO UTILIZADOS PARA INCINERAR BASURAS	CENIZAS DE INCINERADOR	CENIZAS DE LOS PRODUCTOS	CENIZAS DE LA BASURA	CENIZA DE LOS DESECHOS
184	POR SE ENTIENDE LAS ESTRUCTURAS FIJAS O FLOTANTES UBICADAS EN EL MAR DEDICADAS A LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN O EL CONSIGUIENTE TRATAMIENTO MAR ADENTRO DE LOS RECURSOS MINERALES DE LOS FONDOS MARÍTIMOS:	ARTIFACTOS FIJO O FLOTANTES	PONTONES FIJOS O FLOTANTES	EMBARCADEROS FIJOS O FLOTANTES	PLATAFORMAS FIJAS O FLOTANTES
185	POR SE ENTIENDE QUE EL BUQUE NAVEGA EN EL MAR SIGUIENDO UNO O VARIOS RUMBOS AUN CUANDO SE APARTE DE LA RUTA DIRECTA MÁS CERCA LO CUAL DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS EN LA PRÁCTICA POR LAS NECESIDADES DE LA NAVEGACIÓN HARÁ QUE CUALQUIER DESCARGA SE ESPARZA POR UNA ZONA DEL MAR TAN EXTENSA COMO SEA RAZONABLE Y POSIBLE:	VIAJE	EN RUTA	DERROTERO	NAVEGACIÓN
186	POR SE ENTIENDE TODO DISPOSITIVO FÍSICO O PARTE DEL MISMO O TODA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS QUE PUEDAN SER COLOCADOS EN LA SUPERFICIE O DENTRO DEL AGUA O SOBRE LOS FONDOS MARÍTIMOS CON LA INTENCIÓN DE CAPTURAR ORGANISMOS MARÍTIMOS O DE AGUA DULCE, O DE CONTENERLOS PARA SU CAPTURA O RECOGIDA POSTERIOR:	IMPLEMENTOS DE PESCA	INSUMOS DE PESCA	ELEMENTOS DE PESCA	ARTES DE PESCA
187	POR SE ENTIENDE TODOS LOS DESECHOS SÓLIDOS (ENTRE ELLOS LOS LÓSIDOS) NO CONTEMPLADOS EN OTROS ANEXOS QUE SE RECOGEN A BORDO DURANTE EL MANTENIMIENTO O LAS OPERACIONES NORMALES DE UN BUQUE:	DESECHOS DE CARGA	DESECHOS OPERACIONALES	DESECHOS DE LOS TRABAJOS	DESECHOS DE RUTINA
188	POR EN RELACIÓN CON LA REGLA 12 DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTIENDE LA INSTALACIÓN EN BUQUE DE SISTEMAS Y EQUIPO INCLUIDAS LAS UNIDADES PORTÁTILES DE EXTINGCIÓN DE INCENDIOS ASLAMIENTO U OTROS MATERIALES:	ESPACIOS	COMPARTIMENTO	SERVICIOS	INSTALACIONES
189	POR SE ENTIENDE LOS RESTOS DE CUALQUIER CARGA QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN OTROS ANEXOS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE QUEDEN EN LA CUBIERTA O EN LAS BODEGAS TRAS LAS OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, INCLUIDOS EL EXCESO O EL DERRAMAMIENTO EN LA CARGA Y DESCARGA YA SEA EN ESTADO SECO O HÚMEDO O ARRASTRADOS EN EL AGUA DE LAVADO PERO NO EL POLVO DE LA CARGA QUE QUEDA EN CUBIERTA TRAS EL BARBIDO NI EL POLVO DEPOSITADO EN LAS SUPERFICIES EXTERIORES DEL BUQUE.	DESECHOS DE CARGA	DESPERDICIOS	BASURAS DE LA CARGA	RESIDUOS DE CARGA

190	POR SE ENTIENDE TODOS LOS TIPOS DE DESECHOS NO CONTEMPLADOS EN OTROS ANEXOS GENERADOS EN LOS ESPACIOS DE ALOJAMIENTO A BORDO DEL BUQUE LAS AGUAS GRISAS NO SE CONSIDERAN DESECHOS DOMÉSTICOS.	DESECHOS DE CARGA	DESECHOS DEL BUQUE	DESECHOS DOMÉSTICOS	DESECHOS DE LA COCINA
191	POR SE ENTIENDE EL PROCESO SISTEMÁTICO, INDEPENDIENTE Y DOCUMENTADO PARA OBTENER PRUEBAS DE AUDITORÍA Y EVALUARLAS OBJETIVAMENTE CON EL FIN DE DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA SE CUMPLEN LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA.	AUDITORÍA	REVISIÓN	INSPECCIÓN	RECONOCIMIENTO
192	POR SE ENTIENDE TODA SUSTANCIA ALIMENTARIA, ESTROPEADA O NO, COMO FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, AVES, PRODUCTOS CÁRNICOS Y RESTOS DE COMIDA GENERADOS A BORDO DEL BUQUE.	DESHUO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS NO CONSUMIBLES	DESECHOS DE ALIMENTOS	ALIMENTOS NO CONSUMIDOS
193	POR QUÉ TIENE VALIDEZ EN EL DERECHO INTERNACIONAL, LA DECLARACIÓN PERUANA DE LAS 200 MILLAS.	POR CUANTO ES LA EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA DE NUESTRO PAÍS	POR CUANTO NO AFECTA DERECHO DE TERCEROS	POR CUANTO REVINDECA UNA POSESIÓN CONSTANTE E ININTERRUMPIDA DEL MAR QUE LO LIMITA	TODAS LAS ANTERIORES
194	PRODUJERE UN ABORDAJE EN AGUAS JURISDICCIONALES NACIONALES ENTRE BUQUES DE BANDERA EXTRANJERA DEMANDANDO UNO AL OTRO EN EL PERÚ QUE LEGISLACIÓN SE APLICARÍA EN ESTE CASO.	LA LEY DE LA BANDERA DEL BUQUE EXTRANJERO DEMANDANTE EN EL PERÚ	LA LEY QUE CONVENGAN LAS PARTES	LA LEY PERUANA	LA CONVENAR
195	QUÉ BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PUEDEN DARSE EN CONCESIÓN	LOS DE USO PÚBLICO	LOS DE SERVICIO PÚBLICO	LOS DE DEFENSA	TODO AQUEL OTRO TIPO DE BIEN DESIGNADO POR LEY DE DOMINIO PÚBLICO
196	QUÉ CARACTERÍSTICA DEL CRÉDITO MARÍTIMO SUPONE EL DERECHO DEL ACREEDOR A EMBARGAR Y REMATAR LA NAVE.	REPERSECUTORIEDAD	REALIZACIÓN	PREFERENCIA	ESPECIALIDAD
197	QUÉ ELEMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE O QUE CONSTITUYE UNA EXTENSIÓN DE UNA ALETA SUSTENTADORA EMPLEADO PARA REGULAR SU SUSTENTACIÓN HIDRODINÁMICA O AERODINÁMICA.	SLATS	FLAP	FOWLER	KRUEGER
198	QUÉ ES EL BACKING.	EL LUGAR DONDE SE NEGOCIAN LOS SEGUROS	UN RESPALDO BANCARIO A LA RESPONSABILIDAD DEL UNDERWRITING AGENT	EL RESPALDO FINANCIERO QUE PROCURA EL UNDERWRITING AGENT AL UNDERWRITER	EL RESPALDO QUE DA AL MERCADO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS NAMES
199	QUÉ ES EL LONDON POOL.	UN CLUB DE P&I	UN REASEGURO PARA LOS CLUBS DE P&I	UNA EMPRESA ASEGURADORA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
200	QUÉ ES LA LIBRE PLÁTICA	LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA AUTORIDAD SANITARIA Y PERMITE A LA NAVE EFECTUAR SUS OPERACIONES COMERCIALES	LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y PERMITE A LA NAVE EFECTUAR SUS OPERACIONES COMERCIALES	LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y PERMITE A LA NAVE EFECTUAR SUS OPERACIONES COMERCIALES	LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA SINAT Y PERMITE A LA NAVE EFECTUAR SUS OPERACIONES COMERCIALES
201	QUÉ ETAPA DE EVOLUCIÓN ES AQUELLA EN QUE LÍNEAS NAVIERAS REGULARES QUE YA COMPARTEN UNA POLÍTICA COMÚN DE FLETES Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO Y ADÉMÁS TIENEN ACUERDOS PARA COMPARTIR SERVICIOS COMERCIALES TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASEGURAN CON AGENTES INTERNACIONALES DE CARGA UN SUMINISTRO PERMANENTE DE ESTA PARA SU TRANSPORTE EN SUS BUQUES.	ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	ALIANZA ESTRATÉGICA	CONSORCIO	CONFERENCIA
202	QUÉ FACULTADES TIENE EL PAÍS RIBERENO EN LA ZONA CONTIGUA.	FACULTADES DE PREVENCIÓN DE SUS NORMAS Y LEYES EN ASPECTOS INMIGRATORIOS ADUANEROS FISCALES Y SANITARIOS	FACULTADES DE PREVENCIÓN EN TODO ORDEN DE ASPECTOS QUE CONVENGAN AL PAÍS RIBERENO	FACULTADES DE PREVENCIÓN DE SUS NORMAS Y LEYES EN ASPECTOS INMIGRATORIOS ADUANEROS FISCALES Y SANITARIOS ASÍ COMO CAPACIDAD DE SANCIONAR A LAS NAVES POR INFRACCIÓN DE SUS NORMAS EN SU TERRITORIO Y EN SU MAR TERRITORIAL	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
203	QUÉ FORMA DE EXPLOTACIÓN DE UNA NAVE EXISTE DENTRO DE UN CONSORCIO CUANDO QUIÉN EMITE LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE POR TODA LA CARGA EMBARCADA ES EL ARMADOR DE LA NAVE	EXPLOTACIÓN DIRECTA	EXPLOTACIÓN INDIRECTA	FLETAMENTO DE ESPACIOS	FLETAMENTO POR VIAJE
204	QUÉ FUNCIÓN NO CORRESPONDE A UN BILL OF LADING SIN EXISTENCIA DE PÓLIZA DE FLETAMENTO.	ACREDITA LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR MAR	ACREDITA LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR AL COMPRADOR DE LA MERCANCÍA	RECIBO DE CARGA A BORDO	EN UN TÍTULO VALOR
205	QUÉ INTERPRETACIÓN NO LE DA EL DERECHO INGLÉS Y NORTEAMERICANO AL SEAWORTHINESS.	ADECUACIÓN DE PERTRECHOS Y CONSUMO	DESIGNACIÓN DEL PUERTO DE DESTINO DE LAS MERCANCÍAS	ESTABILIDAD Y ESTIBA ADECUADA	ADECUACIÓN DEL BUQUE PARA EL TRANSPORTE DE LA CARGA
206	QUÉ LE EMITEN AL INGRESO DE UN MIEMBRO DE UN CLUB DE P&I.	UNA PÓLIZA DE SEGUROS	UNA APLICACIÓN DE SEGUROS	UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O ADMISIÓN	NINGÚN DOCUMENTO
207	QUÉ NAVES NO SE LES RECEPCIONA AL ARRIBO A PUERTO.	NAVES EXTRANJERAS PROVENIENTES DE PUERTO EXTRANJERO	NAVES PESQUERAS NACIONALES	NAVES PESQUERAS NACIONALES PROVENIENTES DE PUERTO EXTRANJERO	NAVES PESQUERAS EXTRANJERAS PROVENIENTES DE PUERTO EXTRANJERO
208	QUÉ ORGANISMO APRUEBA LAS TARIFAS, CUANDO LOS SERVICIOS PORTUARIOS NO SE PRESTAN EN LIBRE COMPETENCIA.	APN	INDECOPI	DICAPI	OSIRAN
209	QUÉN EFECTUA EL NOR (NOTICE OF READINESS).	EL CAPITÁN A SUS AGENTS	EL AGENTE DE LA NAVE AL AGENTE DE ESTIBA	EL FLETANTE AL FLETADOR	EL TRANSPORTISTA AL CONSIGNATARIO DE LA CARGA
210	QUÉN ES EL QUE EN PRIMER LUGAR DEBERIA SER INSPECTOR DE UN ESTADO RECTOR DE PUERTO SEGUN EL MEMORANDUM DE PARIS.	UN JEFE DE INGENIERIA DE MARINA MERCANTIL	UN CAPITÁN DE MARINA MERCANTIL	UN INGENIERO NAVAL	UN PROFESIONAL CON TÍTULO UNIVERSITARIO
211	QUÉNES ATIENDEN A LOS MIEMBROS Y LES TRAMITAN SUS RECLAMACIONES.	EL DIRECTORIO	EL CORRESPONSAL	EL GERENTE	EL MANDAMÁS
212	QUÉNES CONFORMAN LAS CINCO AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO.	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL SANIPES SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL ADUANAS DICAPI AUTORIDAD DE SANIDAD AGRARIA	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL AUTORIDAD MARÍTIMA SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL ADUANAS DICAPI AUTORIDAD DE SANIDAD AGRARIA	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL ADUANAS DICAPI AUTORIDAD DE SANIDAD AGRARIA	SINAT AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL AUTORIDAD MARÍTIMA SANIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL ADUANAS DICAPI AUTORIDAD DE SANIDAD AGRARIA
213	QUÉNES INTEGRAN UN SINDICATO.	EL COUNCIL OF LLOYDS	LOS UNDERWRITER	LOS NAMES	LOS BROKERS DEL LLOYDS
214	QUÉNES NEGOCIAN LOS CONTRATOS DE SEGURO EN EL MERCADO DEL LLOYDS.	EL ASEGURADO Y EL UNDERWRITING AGENT	EL BROKER DEL LLOYDS Y EL UNDERWRITER	EL BROKER DEL LLOYDS Y EL NAME	EL BROKER DEL LLOYDS Y EL SINDICATO
215	QUÉNES SON LOS OPERADORES DIRECTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL CUANDO SE HABLA DE UNA IMPORTACIÓN.	FABRICANTE MAYORISTA DISTRIBUIDOR Y ALMACENERO	MAYORISTA MINORISTA COMERCIANTE Y DISTRIBUIDOR	FABRICANTE MAYORISTA MINORISTA DETALLISTA Y EL USUARIO FINAL	MAYORISTA MINORISTA DISTRIBUIDOR COMERCIANTE
216	RESPECTO AL ORIGEN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE ASUNTOS MARÍTIMOS EXISTEN CUANDO MENOS CINCO IMPORTANTES FUENTES MENCIONADAS	BRISIELAS - OMI - OIT - UNCTAD - CODIFICACIÓN DERECHO DEL MAR	INGLAND - P&I - PNA - ROCRAM - CODIFICACIÓN DERECHO DEL MAR	PERÚ - MARPOL - SOLAS - APN - DICAPI	TODAS SON CORRECTAS
217	SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN OTRO SENTIDO, EL PRESENTE CAPÍTULO SE APLICARÁ A TODO BUQUE QUE CUYA QUILLA HAYA SIDO COLOCADA O CUYA CONSTRUCCIÓN SE HALLA EN UNA FASE EQUIVALENTE O POSTERIORMENTE.	EL 1 DE JULIO DE 1985	EL 1 DE JULIO DE 1984	EL 1 DE JULIO DE 1983	EL 1 DE JULIO DE 1986
218	SE DENOMINA MÉTODO DE PUESTA A FLOTE DE LA EMBARCACIÓN DE SUPERVIVENCIA POR EL CUAL ÉSTA SE SUELTA CON SU ASIGNACIÓN DE PERSONAS Y EQUIPO Y CAE AL AGUA SIN MEDIOS RETARDADORES DEL DESCENSO.	PUESTA A FLOTE POR ZAFADA	PUESTA A FLOTE	ARRIADA A FLOTE POR CAIDA LIBRE	PUESTA A FLOTE POR CAIDA LIBRE
219	SEGUN CÓDIGO ISPS LA PERSONA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN A BORDO ES:	COMPANY SECURITY OFFICER	SHIP SECURITY OFFICER	2º OFFICER	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
220	SEGUN CODIGO ISPS SE DEBE DESIGNAR A BORDO UNA PERSONA DENOMINADA	SHIP SECURITY OFFICER	COMPANY COLABORADOR OFFICER	PORT OFFICER	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
221	SEGUN EL CÓDIGO ISPS EL BUQUE CONTARA CON UN CERTIFICADO DENOMINADO:	INTERNATIONAL SHIP SECURITY CERTIFICATE	DOCUMENT OF COMPLIANCE	SHIP SECURITY PLAN	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
222	SEGUN LA LEY GENERAL DE ADUANAS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE SON LUGARES HABITADOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS LOS ESPACIOS DEL TERRITORIO ADUANERO AUTORIZADOS PARA TAL FIN TALES COMO.	PUERTO MENORES AEROPUERTOS VÍAS TERRESTRES	AEROPUERTOS PUERTOS MAYORES TERMINALES TERRESTRES	PUERTOS AEROPUERTOS VÍAS Y TERMINALES TERRESTRES Y PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO	TERMINALES TERRESTRES PUERTOS MAYORES Y MENORES Y CONTROL FRONTERIZO
223	SEÑALAR QUE CAUSA NO ES ADMITIDA COMO EXCEPCIÓN AL DEBER DE EFECTUAR EL VIAJE CON SERVICIO.	SALVAMENTO DE VIDAS	ARRIBADA FORZOSA POR RIESGO DE PIRATERÍA	PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	DESVIACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA AVENTURA
224	SEÑALAR QUE CRÉDITO MARÍTIMO COMPRENDIDO EN EL CONVENIO SOBRE CRÉDITOS MARÍTIMOS PRIVILEGIADOS E HIPOTECA NAVAL DE 1993 SE PAGA -EL MÁS RECIENTE SOBRE EL MÁS ANTIGUO.	LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN	LAS HIPOTECAS NAVALES	LAS REMUNERACIONES POR SALVAMENTO	PRACICAJE Y PILOTAJE
225	SI LA CARGA LLEGA DAÑADA EN UN CONTENEDOR CONSOLIDADO EN TÉRMINOS FCL:	EL TRANSPORTISTA	EL EMBARCADOR	EL CONSIGNATARIO DE LA CARGA	EL VENDEDOR
226	SOBRE BULTOS MIXTOS, CUANDO SE EMBALAN EN EL MISMO EMBALAJE/ENVASE EXTERIOR, EL BULTO DEBERÁ SER ETIQUETADO Y MARCADO EN LA FORMA PRESCRITA PARA CADA SUSTANCIA, NO SE PRECISARÁN ETIQUETAS DE RIESGO SECUNDARIO CUANDO ESTE QUEDA YA REPRESENTADO POR LA ETIQUETA DE RIESGO PRINCIPAL.	DOS O MAS MERCANCÍAS PELIGROSAS	TRES O MAS MERCANCÍAS PELIGROSAS	CUATRO O MAS MERCANCÍAS PELIGROSAS	CINCO O MAS MERCANCÍAS PELIGROSAS
227	SOBRE DISPOSICIONES DE ESTIBA, LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN CADA ESPACIO DE CARGA RODADA DEBERÁN REALIZARSE BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN EQUIPO COMPUESTO DE O BIEN DE PERSONAS RESPONSABLES DESIGNADAS POR EL CAPITÁN:	PASAJEROS Y VISTANTES	PROCURADOR Y AGENTE	TRIPULANTES Y VISITANTE	OFICIALES Y OTROS TRIPULANTES
228	SUSTANCIAS Y OBJETOS QUE PRESENTAN UN RIESGO DE PROYECCIÓN, PERO NO UN RIESGO DE EXPLOSIÓN DE TODA LA MASA PERTENECE A LA CLASE:	2	3	4	1
229	TODA NAVE QUE ARRIBE A LOS PUERTOS DEL PERÚ CON EXPLOSIVOS Ú OTRAS MATERIAS INFLAMABLES DEBERÁ COMUNICARLO AL CAPITAN DE PUERTO.....HORAS ANTES DEL ARRIBO	48 HORAS	36 HORAS	24 HORAS	72 HORAS
230	TODAS LAS QUE, EN LA FORMA EN QUE ESTAN ENVASADAS A PRESIÓN PARA SU TRANSPORTE, SE HAYA DISUELTO EN UN DISOLVENTE EN FASE LÍQUIDA SE DENOMINA:	GAS COMPRIMIDO:	GAS NATURAL	GAS INFLAMABLE	GAS DISUELTO
231	TODAS LAS QUE, ENVASADAS PARA SU TRANSPORTE, SE ENCUENTRA ADSORBIDO EN UN MATERIAL POROSO SÓLIDO, CON UNA PRESIÓN INTERNA DEL RECIPIENTE INFERIOR A 101,3 KPA A 20 °C, E INFERIOR A 300 KPA A 50 °C	GAS INFLAMABLE	GAS DISUELTO	GAS COMPRIMIDO:	GAS ADSORBIDO
232	UN ABORDAJE EN DONDE SE IGNORA LA CAUSA ES DECIR DONDE NO SE SABE SI ES FORTUITO O CULPABLE SUPONE:	CONFORME A LA LEGISLACIÓN NACIONAL QUE CADA UNO DE LOS BUQUES ASUME LA MITAD DE SUS DAÑOS Y SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES FRENTE A LA CARGA	CONFORME A LA REGULACIÓN INTERNACIONAL CADA BUQUE ASUME POR MITAD LA RESPONSABILIDAD	CONFORME A LA REGULACIÓN INTERNACIONAL, CADA BUQUE RESULTA SER RESPONSABLE EN UN PORCENTAJE DETERMINADO POR ÁRBITRO O JUEZ	CONFORME A LA LEGISLACIÓN NACIONAL AMBOS SON RESPONSABLES MANCOMUNADOS FRENTE A LA CARGA
233	UN BUQUE MANTIENE CRÉDITOS POR DAÑOS A LA CARGA EN EL PERÚ Y PESA SOBRE EL SOLICITUD DE EMBARGO ¿DE QUÉ FORMA PODRÍA LIMITAR SU RESPONSABILIDAD.	PAGANDO A ALGUNOS ACREEDORES CON LO CUAL REDUCE SUS DEUDAS	RESPONDE HASTA POR EL VALOR DEL BUQUE Y EL FLETE DE ESE VIAJE	ABANDONA EL BUQUE A FAVOR DE LOS ACREEDORES NACIONALES	DEJAR QUE EMBARGUEN LA NAVE
234	UNA AVERÍA GRUESA, SE LÍQUIDA POR:	LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN DEFECTO DE OMISSION DE PACTO EN CONTRARIO	LAS REGLAS DE LISBOA	LAS REGLAS DE HAMBURGO	LAS REGLAS DE YORK AMBERES
235	ANTES DEL INICIO DE SUS OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA, LA NAVE NUCLEAR DEBE SER INSPECCIONADA A BORDO MEDIANTE UN CONTROL RADIOLOGICO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL EN COORDINACIÓN CON:	MINISTERIO DE DEFENSA	MINISTERIO DEL AMBIENTE	COMANDANCIA DE OPERACIONES DE PACÍFICO	CON EL IPEY Y LA AUTORIDAD PORTUARIA
236	ARTIFACTO NAVAL EN EL QUE SE CARGA FANGO RECOGIDO POR LA DRAGA Y QUE SIRVE PARA TRANSPORTARLO HASTA EL LUGAR DONDE HA DE SER VERTIDO, A TRAVÉS DE COMPUERTAS EN EL FONDO.	PONTÓN	CHATA	GANGUL	BARCAZA

237	SE DENOMINA, DISPOSITIVO QUE PARA FLOTAR NECESITA CÁMARAS QUE NO SEAN RÍGIDAS LLENAS DE GAS Y QUE NORMALMENTE SE GUARDA DESINFLADO HASTA EL MOMENTO DE UTILIZARLO.	DISPOSITIVO DE FLOTABILIDAD	DISPOSITIVO INFLADO	DISPOSITIVO INFLABLE	DISPOSITIVO DE EMERGENCIA
238	TODO BUQUE CON CAPACIDAD SUPERIOR PARA NAVEGAR ENTRE HIELOS QUE ACOMPAÑE ES LA DEFINICIÓN.	ROMPEHIELOS	POLAR	ESCOLTA	CONVOY
239	CHOCUE ENTRE UNA NAVE Y UNA INSTALACIÓN ACUÁTICA.	COLISIÓN	ARRIMAZÓN	HUNDIMIENTO	IMPRUDENCIA
240	COMPRENDE EL MEDIO ACUÁTICO Y LA FRANJA RIBEREÑA, DESDE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL ENTRE LA LIBERTAD Y ANCASH POR EL NORTE, HASTA EL LÍMITE PROVINCIAL ENTRE CASHA Y HUARMEY, POR EL SUR CORRESPONDE A LA CAPITANÍA.	SUPE	HUACHO	CHIMBOTE	SALAVERRY
241	SE DENOMINA ESLORA MÁXIMA DE TRAZADO PROYECTADA DEL BUQUE MEDIDA A LA ALTURA DE LA CUBIERTA O CUBIERTAS QUE LIMITAN LA EXTENSIÓN VERTICAL DE LA INUNDACIÓN O POR DEBAJO DE ÉSTAS CUANDO LA FLOTACIÓN DEL BUQUE CONCIDE CON EL CALADO MÁXIMO DE COMPARTIMENTADO.	ESLORA MEDIA	ESLORA DE COMPARTIMENTADO (LS) DEL BUQUE	ESLORA TRANSVERSAL	ESLORA COMPARTIDA